1352-23/184
Villavicencio, 11 de septiembre de 2018

Señor (a)
DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN
davidiaz5129@gmail.com
Calle 31B No. 14 – 25 Los Rosales

Asunto: Respuesta a su solicitud radicado No. 201843816 e ID No. 380504

Atendiendo su requerimiento me permito informar que la administración "Unidos Podemos" para dar cumplimiento a la formulación del Plan Especial Centro Histórico, con fundamento en las competencias dadas por la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), dentro del programa de gobierno estableció como responsable de la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Patrimonio Cultural a la Corporación Cultural del Municipio de Villavicencio (Meta 172).

Pese a que el objeto de su solicitud no es claro, bajo el principio de eficacia administrativa se logra establecer que su petición versa sobre solicitud de copias del PEMP, requerimiento que no es procedente, toda vez que a la fecha se encuentra en fase de formulación 3 de 4 como fue informado por la entidad competente mediante oficio con radicado No. 2643 del 28 de agosto de 2018.

Sin otro particular, espero haber dado respuesta efectiva a su petición declarándome atenta a resolver cualquier inquietud al respecto.

ABG. MÓNICA LILIANA AVELLANEDA BARRETO
Directora de Ordenamiento Territorial

Anexo:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Revisó: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Abg. Daniela Bermúdez Echeverri	Contratista DOT	

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía• Piso 6 • **NIT.** 892.099.324-3•**Teléfono:** 6715827
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • **Twitter:** @villavoalcaldia
Villavicencio, Meta